

INFORME DE LA UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES PARA LA REINCORPORACIÓN DEL PERSONAL DOCENTE EN EL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

En relación con la solicitud formulada en fecha 19 de mayo de 2020 por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, relativa a la autorización para la reincorporación del **personal docente que imparte 2º de Bachillerato 2º de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, así como los equipos de orientadores para realizar funciones de tutoría y asesoramiento a alumnado en Centros educativos**, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales procede a efectuar las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. - Con fecha 19 de mayo de 2020 se recibe en esta Unidad de Prevención de Riesgos Laborales escrito del Departamento de Educación, Cultura y Deporte solicitando la reincorporación de **personal docente que imparte 2º de Bachillerato y 2º de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, así como los equipos de orientadores para realizar funciones de tutoría y asesoramiento a alumnado en centros docentes** adscritos al Departamento de Educación, Cultura y Deporte para realizar funciones propias de su puesto en relación a tutorías ofrecidas con carácter voluntario al alumnado en modalidad de trabajo presencial o mixto (medios telemáticos).

Segunda. - Dicha propuesta ha sido examinada por la Unidad de Prevención atendiendo al tipo de actividad del personal docente en sus Centros de Trabajo, en relación con las medidas preventivas determinadas al efecto, con el fin de proceder a realizar las actuaciones necesarias para la protección, seguridad y prevención frente al COVID-19, en virtud de los datos y propuestas incluidas en la documentación anexa que acompaña a la solicitud formulada por el Departamento.

Tercera. - Vistos los términos concretos de la propuesta planteada, este Servicio de Prevención de Riesgos Laborales propone a la Dirección General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte:

INFORMAR FAVORABLEMENTE la solicitud formulada por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, para la incorporación de **personal docente que imparte 2º de Bachillerato y 2º de Formación Profesional de Grado Medio y Superior, así como los equipos de orientadores para realizar funciones de tutoría y asesoramiento a alumnado en Centros** siempre que se cumplan las condiciones de protección, prevención y seguridad del personal en los siguientes términos:

1. Mantenimiento de las condiciones de reincorporación comunicadas desde el Departamento y específicamente las contempladas en el documento **"GUÍA DE APLICACIÓN DE MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DEL COVID-19 EN CENTROS ADMINISTRATIVOS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN"**.
2. Las tutorías serán ofrecidas preferentemente a través de medios telemáticos. En caso de realizar las mismas de manera presencial, éstas se realizarán con cita previa, intentando disminuir en lo posible la afluencia de público y la deambulación por el centro de personal ajeno al mismo.
3. Las tutorías, asesoramiento y otros tipos de interacción con alumnado y profesorado en el centro que sean realizadas de forma presencial, se realizarán siempre intentando mantener una distancia social de 2 metros. Si esto no fuera posible se deberán utilizar equipos de protección colectiva o individual (mascarillas desechables).

4. No se desarrollará, por parte de los trabajadores cuya incorporación se solicita, ninguna actividad que precise del uso de material de protección específico en los términos fijados por el Servicio de Prevención sin disponer de los mismos.

En la elaboración de este informe se ha tenido en cuenta que el personal para el que se solicita la reincorporación se encuentra en un entorno laboral de "**Baja probabilidad de exposición**", según la tabla 1 del Procedimiento de Actuación para los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales Frente a la Exposición al Sars-CoV-2, dado que el trabajo desarrollado es fundamentalmente de carácter administrativo y de atención no continuada y que en situaciones de tutoría y/o interacción es posible mantener 2 metros de distancia y/o mantener medidas de protección adecuadas.

Cuarta. – Dar traslado a la Dirección General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte a los efectos oportunos.

Zaragoza, a 21 de mayo de 2020

Técnico Superior de Prevención
de Riesgos Laborales.


Santiago Ferrer Conte



Jefa de Unidad de Prevención de Riesgos
Laborales Dto. Educación, Cultura y Deporte.


Ana Belén Gamarra Tomás